

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR1110XY

AYT/JGL/12/2017

15-12-2016

Asunto

Acta de la sesión AYT/JGL/12/2017

271M655H1D42133NOV6H

271M655H1D42133NOV6H»
271M655H1D42133NOV6H»

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 11 DE ABRIL DE 2017 EXTRAORDINARIA - URGENTE

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE

D. SIMÓN GUARDADO PÉREZ

SRES.CONCEJALES

Por el Grupo Municipal Socialista

D^a M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ

D. RICARDO GARCIA PARRONDO

D^a M SANDRA GIL LOPEZ

No asisten:

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA, del Grupo Municipal Izquierda Unida.

D^a ANGELES GARCIA FERNANDEZ, del Grupo Municipal Socialista.

SR.INTERVENTORA ACCIDENTAL

D^a TERESA ISABEL MARTINEZ FERNANDEZ

SRA.SECRETARIA GENERAL

D. PAULA FERNANDEZ RUBIERA

En Luarca, en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 13:15 horas del día 11 de abril de 2017, se constituye en sesión extraordinaria - urgente y primera convocatoria la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a la que asisten los miembros reseñados, al objeto de celebración de la misma.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento del único asunto relacionado en el siguiente orden del día. Previamente a este acto y con la unanimidad de los presentes, se RATIFICÓ la urgencia en la

convocatoria de la presente sesión, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ORDEN DEL DÍA

1.- Contratación. Admisión de renuncia y adjudicación a siguiente licitador.

CON/6/2017.- Contrato de obras para desbroce (defensa contra incendios) en el término municipal de Valdés. AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR1110XY

AYT/JGL/12/2017

15-12-2016

VISTOS los antecedentes del expediente, de los que se da cuenta:

1.- Obra en el expediente informe justificativo de inicio del expediente de contratación de fecha 27 de enero de 2017.

2.- El valor estimado de este contrato es el siguiente:

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (103.449,47 €), que incrementado en un 19 % en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial, más la aplicación del 10 % de IVA, da lugar a un Presupuesto General de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (135.415,36 €) y con el siguiente desglose:

Presupuesto Ejecución Material	103.449,47 €
+ 13 % de Gastos Generales	+ 13.448,43 €
+ 6 % de Beneficio Industrial	+ 6.206,97 €
Valor estimado del contrato (sin IVA)	123.104,87 €
+ 10 % de IVA	+ 12.310,49 €
Presupuesto de Licitación (con IVA)	135.415,36 €

3.- Figura pliego de cláusulas administrativas particulares que, en unión con el de prescripciones técnicas, y demás documentación de carácter contractual en aquél señalada, habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución del servicio cuyo contrato nos ocupa; por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación, a saber:

La **puntuación máxima será de 20 puntos**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- **El precio del contrato (total 10 puntos):** Se puntuará con 9,90 puntos la oferta económicamente más ventajosa hasta una baja del 10% y 0,00 puntos el tipo, extrapolándose el resto de las ofertas. Las bajas superiores al 10%, puntuará con 0,10 puntos la oferta más ventajosa y con 0,00 puntos el 10% extrapolándose el resto de ofertas.
- **Reducción del plazo de ejecución (máximo 3 puntos):** Se otorgarán 1 punto por cada fracción de 15 días de reducción del plazo de ejecución, hasta un máximo de 3 puntos.
- **Mejoras (máximo 7 puntos):** Será objeto de puntuación la limpieza integral de los cunetas y pistas, depositándose dichos residuos en un vertedero autorizado, siendo necesario presentar certificado acreditativo de dicho extremo, puntuándose con 7 puntos aquellas ofertas que se comprometan a la antedicha limpieza.



El citado pliego fue informado favorablemente por la Secretaria General; acompañándose asimismo informe de ésta comprensivo de la legislación aplicable y donde se concluye que el expediente se encuentra conforme con ésta.

4.- Existe consignación presupuestaria para afrontar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1700421000.

5.- Con fecha 21 de febrero de 2017, la Secretaria General emite informe jurídico favorable.

6 -La Interventora de Fondos emite informe de fiscalización favorable en fecha 22-02-2017, obrante en expediente.

7.- Con fecha 22 de febrero de 2017 la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación del expediente, de los pliegos, autorizar el gasto y dar publicidad.

8.- En fecha 8 de marzo de 2017, se inserta anuncio de licitación en el BOPA.

9.- Consta en el expediente Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de marzo de 2017, en la que tras la comprobación de que todas las empresas licitadoras cumplen con los requisitos administrativos, se procede a la apertura del Sobre B, obteniendo las empresas licitadoras la siguiente puntuación:

EMPRESA	OFERTA	Puntuación Económica	Oferta	Puntuación Plazo	Puntuación Mejoras	TOTAL
SOREN	104.023,62 €	9,99 puntos		3,00 puntos	7,00 puntos	19,99 puntos
CONTRATAS SOUTO	123.000,00 €	9,73 puntos		3,00 puntos	7,00 puntos	19,73 puntos
SEANTO, S.L.	105.131,56 €	9,98 puntos		1,00 punto	7,00 puntos	17,98 puntos
FRANCISCO SUÁREZ	103.407,00 €	10,00 puntos		3,00 puntos	0	13,00 puntos

Conforme a la citada Acta de la Mesa de Contratación, se propone la contratación a la empresa SOREN, por ser la oferta más ventajosa. (Consta la remisión por fax a las empresas licitadoras).

10.- En fecha 30 de marzo de los corrientes, se presenta escrito por la empresa SOREN a medio del cual rechazan la formalización del contrato por haber incurrido en un error de cálculo.

11.- En fecha 30 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno Local, previa reunión de la Mesa de Contratación, donde se acuerda la aceptación de la renuncia, se adopta el siguiente acuerdo:

“.../.../”

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR1110XY

AYT/JGL/12/2017

15-12-2016

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras para desbroce (defensa contra incendios) en el término municipal de Valdés a favor de la entidad CONTRATAS SOUTO, S.L., con CIF:B-74213.539, con domicilio social en Soto de Cibuyo, 2, CP 33813 Cangas del Narcea, ofreciendo 123.000 €, más el IVA correspondiente y en los términos de su oferta.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación del presente acuerdo a “CONTRATAS SOUTO, S.L.” requiriéndole para la firma del contrato y previo a ello para la constitución del aval definitivo dentro del plazo no superior a los 10 días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a CONTRATAS SOUTO, S.L., en calidad de adjudicatario, y al resto de empresas que han presentado oferta; dando traslado del mismo a la Intervención Municipal.
“.../.../”

12.- Por CONTRATAS SOUTO, S.L., se presenta escrito en fecha 6 de abril de 2017 (R.E. 1733/07.04.2017), a medio del cual comunica su renuncia a la adjudicación, alegando que han detectado errores en el presupuesto de la obra y la imposibilidad material de ejecutarla en los términos de su oferta presentada por haber adscrito los medios a otras obras.

No estimándose necesario la celebración una nueva Mesa de Contratación, para la propuesta de adjudicación, procede elevar a Junta de Gobierno Local propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador, que resulta ser la empresa SEANTO, S.L, conforme a la puntuación otorgada en la Mesa de Contratación de fecha 28 de Marzo de 2017.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El órgano competente para la aprobación de este expediente de contratación es el Sr. Alcalde, de acuerdo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, ya que su duración es inferior a cuatro años y su precio no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local ello en virtud de la Resolución de la Alcaldía nº 362/2015, de 30 de junio.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, POR UNANIMIDAD,
ACUERDA:

PRIMERO.- Primero aceptar la renuncia a la adjudicación acordada por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2017, del contrato de obras para desbroce (defensa contra incendios) en el término municipal de Valdés a favor de la entidad CONTRATAS SOUTO, S.L., con CIF:B-74213.539, con domicilio social en Soto de Cibuyo, nº 2, CP 33813 Cangas del Narcea, ofreciendo 123.000 € más el IVA correspondiente y en los términos de su oferta.

SEGUNDO.- Solicitar informe a la Sra. Secretaria General, a los efectos de depurar la posible responsabilidad de las empresas SOREN y CONTRATAS SOUTO, S.L, ante sus retiradas de

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR1110XY

AYT/JGL/12/2017

15-12-2016

ofertas presentadas, en los términos de incurrir en una posible prohibición para contratar prevista en el artículo 60.2 d) del TRLCSP. (Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el artículo 151.2 dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia).

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obras para desbroce (defensa contra incendios) en el término municipal de Valdés a favor de la entidad SEANTO, S.L., con CIF:B-44621038, con domicilio social en Prolongación Vicente Bermúdez Coronel, s/n, 41.620 Marchena (Sevilla), conforme a su proposición económica de 105.131,56 € más el IVA correspondiente y en los términos de su oferta.

CUARTO.- Notificar la adjudicación del presente acuerdo a SEANTO, S.L., requiriéndole para la firma del contrato y previo a ello para la constitución del aval definitivo dentro del plazo no superior a los 10 días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a SEANTO, S.L., en calidad de adjudicatario, y al resto de empresas que han presentado oferta SOREN, CONTRATAS SOUTO, S.L. y FRANCISCO SUÁREZ, a los efectos que en cada caso procedan; dando traslado del mismo a la Intervención Municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13:40 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,